

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1301 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el concurso ordinario número 0000470/2015, NIG 3120147120150000522, por auto de 9 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso de materia Derecho Mercantil al deudor Grupo Linser Logistic & Trade, S.L., con CIF n.º B31778277 y domicilio en calle Berriobide, 40, 1.ª Plta. Of.101, de Ansoain, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Eve Administración Concursal, S.L.P., con CIF B65707390, con domicilio postal en Yanguas y Miranda, 1, 1.ª planta, Edificio Monsa, 31002 Pamplona, y dirección electrónica: eve@eveac.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 15 de diciembre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000984-1